RESOLUCION NÚMERO 025 DEL 15 DE ENERO DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-003-2025 PARA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREODEPORTIVO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR".

El suscrito Alcalde (e) de Aguachica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Aguachica, adelantó el proceso de selección para contratar "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREODEPORTIVO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-003-2025** y Documentos Complementarios y Anexos.

Que existió disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente Acto Administrativo**,** por valor de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M.L. ($613.270.515,00) I.V.A. INCLUIDO** y otros impuestos a los que haya lugar, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, el valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
0521	**15/10/2025**	**$613.270.515,00**

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Entidad considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas reglamentarias aplicables. Para efectos de realizar la presente consultoría, se realizará un Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento las disposiciones generales contenidas en el Capítulo 1, Sección 1, Subsección 5, del Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás regulación reglamentaria, y demás manuales e instructivos suscritos por Colombia Compra Eficiente referentes al **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-003-2025**, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación durante cinco (5) días hábiles, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que mediante la Resolución No. **0785 del 01 de diciembre de 2025**, el Municipio de Aguachica, ordenó la apertura de la **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-003-2025**; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co.

Que durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones del Proceso de la **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-003-2025**; a las cuales se les dio respuesta por medio de la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del proceso de la **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-003-2025** se presentaron **treinta (30) propuestas.**

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Que una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-003-2025**, publicando los siguientes informes, en la página web www.contratos.gov.co el Consolidado del Informe de Evaluación, con sus respectivas evaluaciones.

Informe de Evaluación: 22 de diciembre de 2025.
Informe Final de Evaluación: 05 de enero de 2026.

RESOLUCION NÚMERO 025 DEL 15 DE ENERO DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-003-2025 PARA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREODEPORTIVO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Que mediante Resolución No. 006 del 06 de enero de 2026 se adjudicó inicialmente el proceso; no obstante, dicho acto administrativo fue revocado directamente mediante la Resolución No. 024 del 14 de enero de 2026, por configurarse una causal legal objetiva de rechazo no aplicada oportunamente, antes de la suscripción del contrato.

Que la citada Resolución de Revocatoria ordenó al Comité Evaluador ajustar el orden de elegibilidad, excluyendo las propuestas presentadas en contravención de las reglas del proceso y emitir la recomendación correspondiente conforme al Pliego de Condiciones.

Que en cumplimiento de dicha orden, el Comité Evaluador realizó el ajuste del orden de elegibilidad y emitió nuevo Informe Final de Evaluación corregido, el cual fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que, conforme al referido informe, el CONSORCIO PARQUE FERIAS obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad, cumpliendo la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que la propuesta presentada por el CONSORCIO PARQUE FERIAS resulta favorable para la Entidad, se ajusta al presupuesto oficial y satisface los principios de legalidad, transparencia, selección objetiva y planeación.

Teniendo en cuenta lo anterior fundados en la recomendación emitida por el comité verificador evaluador, se señala que una vez analizados los informes presentados por los integrantes del comité, donde se destaca que el proponente **CONSORCIO PARQUE FERIAS** obtuvo **99,52 puntos**, ubicado en primer orden de elegibilidad, no tienen observación alguna, por lo que recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al oferente por el valor de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($613.270.479,36) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Aguachica – Cesar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICACION. Adjudicar el Proceso de Selección de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-003-2025** con el objeto de contratar "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREODEPORTIVO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR**", de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso, al oferente **CONSORCIO PARQUE FERIAS** representado legalmente por **DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.140.868.074 expedida en Barranquilla**, integrado por: INGENIERÍA MASTER S.A.S. (NIT: 900.915.689-6) con el 50% de participación y WILLINGTON DÍAZ MONTIEL (CC: 13.992.955) con el 50% de participación, por la suma ofertada de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($613.270.479,36) IVA INCLUIDO.**

ARTICULO 2º. SUSCRIPCION CONTRATO. El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato en la plataforma SECOP II.

ARTICULO 3º. NOTIFICACIÓN. La notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

ISAAC HOLGUÍN FELIZZOLA
Alcalde (e) Municipio de Aguachica

Proyectó: José Morón – Apoyo Jurídico Contratista